



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 340 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 28 NOV 2014

**VISTOS:** La Resolución de la Dirección General de Construcción N° 303-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 14.11.2014, el Informe N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-GRI-DO-KIOR del 19.11.2014, el Memorando N° 1365-2014/GRP-440310 del 20.11.2014, el Informe N° 358-2014/GRP-440320-HMSH del 26.11.2014 y el Informe N° 1146-2014/GRP-440320 del 27.11.2014, relacionados a la rectificación de oficio de acto administrativo por error material, en el marco de la ejecución del Servicio para la Actividad: "Recuperación de Losas de Concreto en Talud del Margen Izquierdo de Defensa del Río Piura Km. 4+556 – 4+633, Distrito de Castilla, Provincia de Piura";

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Artículo Primero de la Resolución de la Dirección General de Construcción N° 303-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 14.11.2014 se resolvió:

*"ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la ING. KATTY ISABEL ORTIZ RUIZ, con CIP N° 20445, como Supervisora del Servicio para la Actividad: 'Recuperación de Losas de Concreto en Talud del Margen Izquierdo en Defensa del Río Piura Km. 4+556 – 4+633, Distrito de Castilla, Provincia de Piura', a partir del día 12 de noviembre de 2014, según lo permite el artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución."*

Que, mediante el Informe N° 002-2014/GOB.REG.PIURA-GRI-DO-KIOR del 19.11.2014, la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz, Supervisora del Servicio para la Actividad: "Recuperación de Losas de Concreto en Talud del Margen Izquierdo de Defensa del Río Piura Km. 4+556 – 4+633, Distrito de Castilla, Provincia de Piura", hace de conocimiento de la Dirección de Obras que ha recibido la Resolución de la Dirección General de Construcción N° 303-2014/GRP-GRI-DGC, precisando que existe un error en su número de colegiatura del Colegio de Ingenieros del Perú, ya que debe decir 102278; por lo que recomienda corregir dicho error material;

Que, con el Memorando N° 1365-2014/GRP-440330 del 20.11.2014 la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que disponga la modificación de la Resolución de la Dirección General de Construcción N° 303-2014/GRP-GRI-DGC, por error material, consignando el número correcto de la colegiatura de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz;

Que, para el presente caso, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece lo siguiente:

*"Artículo 201.- Rectificación de errores*

**201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.**

**201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original." (el resaltado es agregado)**

Que, en ese sentido, corresponde la rectificación de oficio del error material contenido en el artículo primero de la Resolución de la Dirección General de Construcción N° 303-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 340 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 28 NOV 2014.

DGC de fecha 14 de noviembre de 2014, con efecto retroactivo y bajo la misma forma del acto original, esto es mediante Resolución emitida por la Dirección General de Construcción;

Que, mediante Informe N° 358-2014/GRP-440320-HMSH del 27.11.2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que procede la rectificación de oficio del error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de la Dirección General de Construcción N° 303-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 14.11.2014, recomendando que se emita la Resolución administrativa correspondiente, con efecto retroactivo, que precise que el número correcto de la colegiatura CIP de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz es 102278;

Que, mediante Informe N° 1146-2014/GRP-440320 del 26.11.2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se emita la Resolución Administrativa que rectifique de oficio el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución de la Dirección General de Construcción N° 303-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC de fecha 14.11.2014, recomendando que se emita la Resolución administrativa correspondiente, con efecto retroactivo, que precise que el número correcto de la colegiatura CIP de la Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz es 102278;

De conformidad con la Visación de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y la Dirección de Estudios y Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECTIFICAR DE OFICIO el artículo primero de la Resolución de la Dirección General de Construcción N° 303-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 14.11.2014, con vigencia anticipada a la fecha de emisión del citado acto administrativo, según lo dispone el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y conforme se indica a continuación:

DICE:

"ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la ING. KATTY ISABEL ORTIZ RUIZ, con CIP N° 20445..."

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la ING. KATTY ISABEL ORTIZ RUIZ, con CIP N° 102278..."



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 340 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

28 NOV 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RATIFICAR la vigencia y plena validez legal de los demás extremos de la Resolución de la Dirección General de Construcción N° 303-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC del 14.11.2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO MASEC** en su domicilio legal sito en Mz. "S" Lote 06 – Urbanización Santa Ana – Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como a la Supervisora Ing. Katty Isabel Ortiz Ruiz.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Dirección General de Construcción y a la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altieri Tafur Guivin  
DIRECTOR GENERAL